



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**  
2º piso de la Dirección de Asuntos Académicos  
Ciudad Universitaria  
Email: comite\_electoral\_2023\_2024@untumbes.edu.pe

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN N° 019-2024/UNTUMBES-CEU**

Tumbes, 7 de febrero de 2024

### **VISTOS:**

Las actas de instalación, sufragio, escrutinio de las mesas de sufragio y cómputo de votos, del proceso para la elección extraordinaria de los representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, autorizado por la Asamblea Universitaria con el acuerdo comunicado con el OFICIO N° 0001-2024/UNTUMBES-SG-AU. (5 de febrero de 2024);

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes (CEU) fue elegido por la Asamblea Universitaria, oficializados con Resolución N° 001-2023/UNTUMBES-AU. (17 de febrero de 2023) y ratificados con la Resolución N° 006-2023/UNTUMBES-AU. (16 de agosto de 2023);

Que, en conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220, ...”el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.”

Que, el artículo 196° del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes establece que: “El Comité Electoral Universitario es autónomo; (...) El Reglamento General y el Reglamento de Elecciones norma su funcionamiento”;

Que, los procesos electorales en la Universidad Nacional de Tumbes, precisados en la Resolución, N° 001-2023/UNTUMBES-AU, se han convocado al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el TUO del Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, el Reglamento de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional de Tumbes aprobado con la Resolución N° 1543-2023/UNTUMBES-CU;

Que, el cronograma de actividades para los procesos electorales del 2024 fue publicado el 6 de enero de 2024, con cual se dio inicio a la convocatoria para la inscripción de listas de candidatos para la elección de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad;

## RESOLUCIÓN N° 019-2024/UNTUMBES-CEU

Que, conforme al cronograma de actividades del proceso electoral, con fechas 15 y 16 de enero de 2024, solicitaron la inscripción de candidatos para la elección de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad, las agrupaciones **UNIDAD UNIVERSITARIA, NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO** y **LEALTAD UNIVERSITARIA**;

Que, con la Resolución N° 011-2024/UNTUMBES-CEU del 24 de enero de 2024 se resolvió inscribir las listas de candidatos hábiles de las agrupaciones: **UNIDAD UNIVERSITARIA, NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO** y **LEALTAD UNIVERSITARIA**;

Que, en cumplimiento al cronograma de actividades actividades para los procesos electorales del 2024, el 30 de enero de 2024 en la Ciudad Universitaria, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., se realizó el acto de votación para la elección de docentes representantes a los Consejos de Facultad, estudiantes de pregrado representantes a la Asamblea Universitaria, estudiantes de pregrado representantes al Consejo Universitario, estudiantes de pregrado representantes a los Consejos de Facultad;

Que, como resultado de las votaciones del 30 de enero de 2024, en la elección de los representantes docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas hubo un empate con 25 votos obtenidos por cada una de las agrupaciones: **UNIDAD UNIVERSITARIA** y **NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO**, lo que está consignado en el acta de cómputo adjunta en el anexo de la Resolución N° 017-2024/UNTUMBES-CEU (1 de febrero de 2024);

Que, en el Reglamento de Elecciones 2024 aprobado con la Resolución N° 1543-2023/UNTUMBES-CU. (28 de diciembre de 2023), no está prevista una situación extraordinaria de empate por lo que no hay procedimiento a seguir en ese caso;

Que, en el Artículo 3 de la Resolución N° 001-2023/UNTUMBES-AU. (17 de febrero de 2023), se precisa: "...que cada vez que haya un proceso de elección extraordinario, la Asamblea Universitaria debe convocar a una sesión, para que ésta encargue al Comité Electoral Universitario vigente, esa labor.";

Que, con el OFICIO N° 0001-2024/UNTUMBES-SG-AU. del 5 de febrero de 2024, la Asamblea Universitaria comunica el acuerdo que autoriza al Comité Electoral Universitario vigente, para que realice el día 7 de febrero de 2024 el proceso de elección extraordinario para los representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, simultáneamente con las votaciones para elección complementaria del nuevo Rector en segunda vuelta;

Que, con el OFICIO N° 0001-2024/UNTUMBES-SG-AU. del 5 de febrero de 2024, la Asamblea Universitaria comunica el acuerdo que autoriza al Comité Electoral Universitario vigente, para que en caso se mantuviera el empate en el proceso de elección extraordinario para los representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, se deberá someter a sorteo, para

## RESOLUCIÓN N° 019-2024/UNTUMBES-CEU

determinar la lista ganadora. Ello en mérito a las consultas realizadas por el Comité Electoral Universitario a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y teniendo en consideración que, al existir un vacío normativo, debido a que el Reglamento de Elecciones 2024 aprobado con Resolución N°1543-2023/UNTUMBES-CU., de fecha 28 de diciembre de 2023, no contempla tal situación de empate;

Que, de la información reportada en las actas de instalación, sufragio y escrutinio de las mesas de sufragio, del proceso electoral extraordinario para los representantes docentes ante Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, se advierte que, no hubo impugnaciones;

Que, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional de Tumbes aprobado con la Resolución N° 1543-2023/UNTUMBES-CU., "...el cómputo se hace de acuerdo a las actas de escrutinio y se determina la lista ganadora. Se declara ganadora a aquella que haya obtenido el mayor número de los votos válidos.";

Que, el resultado de las votaciones del 7 de febrero de 2024, en la elección extraordinaria de los representantes docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas entre las agrupaciones: **UNIDAD UNIVERSITARIA y NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO**, cuya acta de cómputo se adjunta en el anexo de la presente resolución, es el siguiente;

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Votos válidos</b>
UNIDAD UNIVERSITARIA	32
NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO	26

Estando en lo acordado por el Comité Electoral Universitario, en la sesión del siete de febrero del dos mil veinticuatro:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. DECLARAR** ganadora a la lista **UNIDAD UNIVERSITARIA** de la elección extraordinaria de docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

**ARTÍCULO 2°. PROCLAMAR Y ENTREGAR LAS CREDENCIALES** a los docentes representantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, según el anexo adjunto a la presente resolución, el 10 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 3°. PRECISAR** que, el periodo de representación de los docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas es del 10 de febrero de 2024 al 10 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO 4°. DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Tumbes.

**RESOLUCIÓN N° 019-2024/UNTUMBES-CEU**

**ARTÍCULO 4°. COMUNICAR** la presente resolución a los personeros legales de las agrupaciones: **UNIDAD UNIVERSITARIA** y **NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO**.

Dada en la ciudad de Tumbes, a siete días de febrero del dos mil veinticuatro.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, (FDO) Dr. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA- PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO. – (FDO) Dr. JOHN PIERO DIOS VALLADOLID-SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.**

---

**Dr. DAVID EDILBERTO SALDARRIAGA YACILA**  
Presidente

---

**Dr. JOHN PIERO DIOS VALLADOLID**  
Secretario

C.C.

- Personeros legales titulares
- Archivo
- DESJ/PRES
- JPDV/SEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

Segunda vuelta del proceso eleccionario complementario del Nuevo Rector y de docentes representantes al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas

**ACTA DE COMPUTO GENERAL PARA ELECCIÓN DE DOCENTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**


Siendo las 18:18 horas del 07 de febrero de 2024, inició el acto de Cómputo General de la votación de docentes para elección de representantes al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.


LISTAS		VOTOS
NUEVO RUMBO UNIVERSITARIO	<b>2</b>	26
UNIDAD UNIVERSITARIA	<b>3</b>	32
VOTOS EN BLANCO		01
VOTOS NULOS		00
VOTOS IMPUGNADOS		00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		59

**Observaciones:**

.....  
 .....  
 .....

Siendo las 18:22 horas del 07 de febrero de 2024, finalizó el acto de Cómputo General de la votación de docentes para elección de representantes al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

  
**PRESIDENTE DEL CEU**  
 APELLIDOS: DAVID EDILBERTO  
 NOMBRES: SILDARRIAGA YACILA  
 DNI: 00320699

 PERSONERO(A)	PERSONERO(A)
APELLIDOS: <i>Vilchez Castro</i>	APELLIDOS:
NOMBRES: <i>Paul</i>	NOMBRES:
DNI: <i>00252184</i>	DNI: